

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUEL TURRA

Habiéndose detectado error en el anuncio del Decreto de Alcaldía 2024/1327 de fecha 29 de noviembre de 2024, publicado en el B.O.P nº 240 de fecha miércoles 11 de diciembre de 2024, en relación a la modificación del listado definitivo de admitidos y excluidos del proceso de selección de personal de la oferta de Empleo Público del año 2022, extraordinario para la estabilización temporal, en relación con la plaza de vigilantes de zonas verdes.

Donde dice:

Causas de exclusión:

1. Instancia presentada fuera del plazo indicado.

1. Fotocopia del DNI.

2. Declaración jurada de no estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones Públicas. Así como no padecer enfermedad o defecto físico que impida realizar las funciones asignadas al puesto.

3. Título académico exigido.

4. Resguardo de ingreso acreditativo de haber abonado las tasas de derecho a examen o certificado expedido por la oficina de empleo como demandante de empleo, y no perciban prestación ni subsidio según Artículo 5 de la Ordenanza fiscal Nº 43 reguladora de la tasa por derechos de examen.

5. Carnet de conducir B.

6. Carnet de conducir C.

7. Carnet de Fitosanitario.

8. Carnet de conducir B-E.

9. CAP

10. Monitor de actividades Juveniles.

11. Discapacidad superior al 33%.

Debe decir:

Causas de exclusión:

1 Instancia presentada fuera del plazo indicado.

2 Fotocopia del DNI.

3 Declaración jurada de no estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones Públicas. Así como no padecer enfermedad o defecto físico que impida realizar las funciones asignadas al puesto.

4 Título académico exigido.

5 Resguardo de ingreso acreditativo de haber abonado las tasas de derecho a examen o certificado expedido por la oficina de empleo como demandante de empleo, y no perciban prestación ni subsidio según Artículo 5 de la Ordenanza fiscal Nº 43 reguladora de la tasa por derechos de examen.

6 Carnet de conducir B.

7 Carnet de conducir C.

8 Carnet de Fitosanitario.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



- 9 Carnet de conducir B-E.
 - 10 CAP
 - 11 Monitor de actividades Juveniles.
 - 12 Discapacidad superior al 33%.
- Alcaldía.

Anuncio número 4982

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>